

Normas del comedor escolar / Alta comedor

NORMAS GENERALES DE USO DEL COMEDOR

- 1.- Los alumnos/as tratarán con respeto al personal del comedor y seguirán sus indicaciones.
- 2.- Se hará un uso adecuado de las instalaciones y del material que se encuentre en el comedor.
- 3.- Se seguirán unas normas de higiene y hábitos de limpieza en las instalaciones:
 - Lavarse las manos antes de comer.
 - Masticar despacio, bien y con la boca cerrada.
 - No hablar con la boca llena.
 - Sentarse correctamente durante toda la comida.
 - Se mantendrá un tono de conversación bajo, sin gritos.
 - Procurar que no se caigan alimentos al suelo (recogerlos si sucediese para mantener las instalaciones limpias)
- 4.- Han de comer los alimentos correspondientes al menú del día.
- 5.- Si precisa modificación del menú por motivos de alergias u otras causas, se debe aportar informe médico en Secretaría para que se hagan las debidas correcciones del menú en la Cocina Propia del Centro.
- 6.- No se permite llevar pan, fruta, ni otros alimentos fuera del comedor. Ni introducir alimentos ajenos a las instalaciones (se valorarán excepciones puntuales).
- 7.- Finalizada la comida, los alumnos han de permanecer en el comedor hasta que su cuidador les recoja y les ubique en la zona del centro correspondiente. Los días de lluvia o mucho frío los alumnos permanecerán en algún aula del centro a cargo de los cuidadores.
- 8.- Los alumnos que se retrasen en acabar la comida, alargarán su permanencia en el comedor al cuidado del personal autorizado.
- 9.- El comedor dará servicio desde septiembre hasta junio.
Los alumnos estarán atendidos de 12:30 a 14:30 h., en los meses de octubre a mayo, y de 13 a 15 h., en los meses de septiembre y junio, por el personal del comedor.
- 10.- Para poder ausentarse del Centro durante el horario de comedor, el alumno deberá presentar una autorización e ir acompañado por sus padres o tutores.
- 15.- El importe de los recibos (en cantidades iguales para todos los meses, excepto septiembre y junio) resultará de dividir el total de días lectivos (octubre a mayo) entre 8 mensualidades.



El NO PAGO DE LOS RECIBOS será causa de BAJA en el comedor. Quienes tengan un recibo pendiente de pago, podrán hacer uso del comedor una vez pagado el mismo.

El hecho de emitir 8 mensualidades responde a la necesidad de cerrar la contabilidad del comedor al terminar el curso escolar. Los motivos de dicha norma son dos: la forma en la que se establece el pago del servicio de comedor y la segunda es la de dar continuidad al equipo humano que trabaja en este servicio, asegurando su puesto de trabajo y la calidad del servicio prestado.

16.-La forma de pago de las mensualidades será a través de domiciliación bancaria. La secretaría del colegio girará los recibos los días 5-7 de cada mes. En el caso de comensales esporádicos se adquirirá un bono de 10 comidas para ser usado a lo largo de todo el curso escolar o comidas sueltas (las cuales tendrán que pagarse en efectivo en secretaría el mismo día del disfrute del servicio)

17.- Las ausencias aisladas de los comensales, sólo se descontarán cuando éstas superen una semana continuada, y siempre que se haya comunicado en secretaría. El abono de estas devoluciones se hará efectivo en Secretaría en efectivo.

18.- Los comensales esporádicos deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Informar en la Secretaría del colegio, mediante nota, llamada telefónica o personalmente, facilitando nombre del alumno. En este caso se debe abonar la comida en efectivo en Secretaría.

ACLARACIONES:

1.- Los menús mensuales son propuestos por una empresa ajena especialista en alimentación infantil y juvenil; y son revisados y ejecutados por la Cocina Propia del Centro.

2.- El no cumplimiento de las normas establecidas y la falta de respeto hacia el personal cuidador del comedor, podrían implicar la suspensión del disfrute de este servicio por parte del alumno.

3.- Los impresos de inscripción deberán entregarse en la Secretaría del Colegio, debidamente completados, lo antes posible.

4.- Se entiende que alumnos y familias del servicio de comedor aceptan estas normas.

Firma del padre/madre/tutor legal